

PRIMER CURSO SOBRE REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA DE AMPARO

PROYECTO

JUSTIFICACIÓN.

Tanto las reformas constitucionales publicadas en junio de 2011 en materia de Amparo y de Derechos Humanos, así como la reciente publicación de la Nueva Ley de Amparo, a principios de abril de 2013, como consecuencia de aquéllas, han venido a delinear al juicio de amparo de una manera particular, por lo que ello obliga a que todos los actores y operadores jurídicos, principalmente y en especial los integrantes de los poderes judiciales y demás órganos jurisdiccionales en general, estén debidamente formados, capacitados y actualizados en el tema del nuevo Amparo, y que, por lo tanto, conozcan a detalle en qué consistieron dichas reformas, así como sus alcances, retos y perspectivas de futuro.

Es por ello que el Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, cumpliendo con las funciones que tiene encomendadas, propone la realización del *Primer Curso sobre Reformas Constitucionales y Legales en Materia de Amparo*, dirigido a servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

MECÁNICA OPERATIVA Y LOGÍSTICA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los servidores públicos que laboran en el Poder Judicial, así como de aquellos operadores jurídicos que deseen ingresar a formar parte del mismo. De manera específica, el Instituto pretende auxiliar a consolidar la Carrera Judicial en el aspecto de la formación, capacitación y actualización de quienes son servidores públicos del Poder Judicial.

Consejo del Poder Judicial Intelle de Nelsonale de Orange

Instituto de la Judicatura

DESTINATARIOS DEL CURSO

El Primer Curso sobre Reformas Constitucionales y Legales en Materia de

Amparo, estará dirigido a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de

Michoacán, de forma específica, a Magistrados y Jueces de Primera Instancia,

Mixtos y Especializados, así como los juzgados menores de toda la entidad.

OBJETIVO GENERAL

Capacitar a los servidores públicos en el tema de las reformas

constitucionales y legales en materia de Amparo, para su adecuado conocimiento

y comprensión.

SISTEMA Y DURACIÓN

El Primer Curso sobre Reformas Constitucionales y Legales en Materia de

Amparo, tendrá una duración de 50 cincuenta horas; las sesiones serán los fines

de semana de viernes y sábado, en horario de de 16:00 a 21:00 horas el viernes y

el sábado de 9:00 a 14:00 horas, el Curso está integrado por 5 módulos de 10

horas cada módulo. Los participantes deberán cubrir todas las actividades

programadas en los tiempos y formas que se determinen y deberán aprobar los

exámenes respectivos con una calificación mínima de 8 ocho.

Inicio. Viernes 31 de Mayo de 2013.

Concluye. Sábado 10 de Agosto de 2013.

CUPO

> El Curso tendrá un límite de 150 participantes.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se llevarán a cabo en horario de 9:00 a 15:00 horas o bien de 18:00 a 20:00 horas, en las oficinas del Instituto de la Judicatura, ubicado en el Portal Allende 267, Tercer Patio Planta Alta, Centro Histórico, de la ciudad de Morelia.

PROGRAMA

Módulos	PONENTES
EL AMPARO EN MÉXICO (CAMBIOS Y DISPOSICIONES GENERALES) 31 de Mayo 1 de Junio	Dr. Enrique Carpizo Aguilar , (Secretario General de la Asociación Mundial de Justicia Constitucional, Profesor Titular de Amparo en la UNAM)
EL AMPARO INDIRECTO EN LA NUEVA LEY DE AMPARO 7 de Junio 8 de Junio	M. en D. Rodrigo Diez Gargari , (Asociado, Woodhouse Lorente Ludlow, S.C., México)
EL AMPARO DIRECTO EN LA NUEVA LEY DE AMPARO 14 y 15 de junio	M. en D. Rafael Salvador Candiani Morales



CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA LEY DE AMPARO

5 y 6 de julio

Lic. Victorino Rojas Rivera

(Magistrado de Circuito del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito)

RESPONSABILIDAD

12 y 13 de julio

Lic. Omar Liévanos Ruiz

(Magistrado de Circuito del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito)

EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS EN LA NUEVA LEY DE AMPARO

9 de Agosto 10 de Agosto Dr. Edgar Corzo Sosa,

(Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM)



PRIMER CURSO SOBRE REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA DE AMPARO

TEMARIO

	Г
I. EL NUEVO AMPARO EN MÉXICO (CAMBIOS Y DISPOSICIONES GENERALES)	 1.1. Disposiciones Fundamentales 1.2. Capacidad y Personería 1.3. Plazos 1.4. Notificaciones 1.5. Competencia 1.6. Impedimentos, Escusas y Recusaciones 1.7. Improcedencia 1.8. Sobreseimiento 1.9. Incidentes 1.10. Nulidad de Notificaciones 1.11.Reposición de Constancias 1.12. Sentencias 1.13.Medios de Impugnación
II. EL AMPARO INDIRECTO EN LA NUEVA LEY DE AMPARO	2.1. El Amparo Indirecto2.2. Procedencia y Demanda2.3. Substanciación2.4. Suspensión del Acto Reclamado

III. EL AMPARO DIRECTO EN LA NUEVA LEY DE AMPARO	3.1. El Amparo Directo3.2. Procedencia y Demanda3.3. Substanciación3.4. Suspensión del Acto Reclamado
IV. RESPONSABILIDADES, SANCIONES Y DELITOS EN LA N UEVA LEY DE A MPARO	4.1. Medidas Disciplinarias y de Apremio4.2. Responsabilidades y Sanciones4.3. Delitos
V. EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS EN LA NUEVA LEY DE AMPARO	 5.1. Cumplimiento e Inejecución 5.2. Repetición del Acto Reclamado 5.3.Recurso de Inconformidad 5.4. Incidente de Cumplimiento Sustituto 5.5.Incidente por Exceso o Defecto en el Cumplimiento de la Suspensión 5.6. Denuncia por Incumplimiento de la Declaratoria General de Inconstitucionalidad